

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE - ALMANZORA (AL04)

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático (OG1PP1).
2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural (OG1PS1).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión

documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 08 de julio de 2019, hasta el 19 de julio de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.



c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de enero 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 19 de julio de 2019 procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora con fecha 17/09/2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, como es el caso de la Línea 2, ampliado en virtud de la *Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena*



Agroalimentaria, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático(OG1PP1).....179.972,44 €
2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.....272.125,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).



Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de del Levante Almeriense y del Almanzora,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:



- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> ,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.



En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Los Gallardos, a 17 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL LEVANTE ALMERIENSE RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA



Fdo: Pedro Gallardo Nájjar



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Levante Almeriense-Almanzora (AL04)

LÍNEA DE AYUDA 1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático (OG1PP1)



CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN'	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS AREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/AL04/OG1P P1/010	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	P0406600G	SENDERO PEATONAL ENTRE SAN JOSÉ Y EL POZO DE LOS FRAILES	38	74.227,74 €	100,00%	74.227,74 €	6B 1A	--



1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Levante Almeriense – Almanzora (AL04)
LINEA DE AYUDA 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural (OG1PS1).
CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORD EN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN'	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE'
1	2018/AL04/OG1PS 1/001	SAT TOMASOL	V04183935	MODERNIZACIÓN DE LA SAT TOMASOL PARA LA MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SANDÍA NEGRA SIN PEPITAS.	87	63.350,00 €	50,00%	31.675,00 €	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2018/AL04/OG1PS 1/011	FUNEROBLES, S.L.	B04892758	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CREMATORIO-TANATORIO.	73	1.331.414,25 €	50,00%	100.000,00 € (máximo Línea)	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2018/AL04/OG1PS 1/004	SENDEROS DEL PARQUE SL	B04897427	AMPLIACIÓN Y MEJORA HOTEL SENDEROS	65	485.327,21 €	50,00%	100.000,00 € (máximo Línea)	6B 6A	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

4	2018/AL04/OG1PS 1/008	ECOGESTIONA, SERVICIOS COLECTIVOS AGRARIOS, S. COOP. AND.	F04863304	VOLTEADORA CON REMOLQUE DE RESTOS VEGETALES DE ORIGEN INTENSIVO "IN SITU".	64	80.900,00 €	50,00%	40.450,00 €	6B 6A	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
---	--------------------------	---	-----------	--	----	-------------	--------	-------------	----------	--



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Levante Almeriense – Almanzora (AL04)
LINEA DE AYUDA 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural (OGIPSI).
CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF /NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMA -CIÓN¹	COSTE TOTAL SUBVEN-CIONABLE	% SUBVEN-CIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE²
1	2018/AL04/OG1PS1/ 005	VENTA DEL POBRE S.A.	A04052775	MEJORA Y MODERNIZACIÓN HOTEL VENTA DEL POBRE	45	42.216,01 €	50,00%	21.108,00 €	6B 6A	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2018/AL04/OG1PS1/ 003	MARIA DEL CARMEN BAENA CORREA	****1380*	SERVICIOS NAÚTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MAR.	39	79.220,85 €	50,00%	39.610,42 €	6B 6A	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

- 1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.
- 2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático (OG1PP1)

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

NIF/CIF Solicitante: P0406600G

Nombre del Proyecto: SENDERO PEATONAL ENTRE SAN JOSÉ Y EL POZO DE LOS FRAILES.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).			
1.1 Creación de empleo.			
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10		
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8		
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10		
1.2 Mantenimiento de empleo.			
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6		
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4		

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6		
	Mejora de empleo.			
1.3	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10		
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10		
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural. ≤ 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")	10	10	Se crea una infraestructura que fomenta la práctica del deporte entre la juventud.
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10		



3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10		
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10	10	No existe ninguna infraestructura de estas características que una dos núcleos urbanos .
4.2	Empresa de nueva creación.	10		
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8		
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8	8	Se potencia el valor paisajístico del parque Natural de Cabo de Gata - Níjar
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo	10		
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8		
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10		
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		



6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10	10	Se contribuye al conocimiento del medio rural y natural comprendido entre las barriadas dentro del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.
PUNTUACIÓN TOTAL			38	



ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural (OG1PS1)

Solicitante: SAT TOMASOL

NIF/CIF Solicitante: V04183935

Nombre del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA SAT TOMASOL PARA LA MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SANDIA NEGRA SIN PEPITAS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).				
1.1	Creación de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8	9	Creación de 7 puestos de trabajos temporales a jornada completa con duración de 2 meses al año para trabajar en la línea de la sandía.
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10		
1.2	Mantenimiento de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6		
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4	50	15 temporales a jornada completa 10 meses al año



	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6		
	Mejora de empleo.			
1.3	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10		
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10	10	De los 7 puestos de trabajo que se crean 5 son para mujeres y 2 para hombres.
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, ≤ 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")	10		



3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10		
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10	10	De los 7 puestos de trabajo que se crean 5 son para jóvenes menores de 35 años y 2 y para mayores de 35 años.
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10		
4.2	Empresa de nueva creación.	10		
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8	8	Ampliación, diversificación y modernización de la SAT a partir de la introducción de una línea de manipulación y comercialización de sandía negra sin pepitas.
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8		
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo	10		
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8		
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10		



6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL			87	

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1.

Solicitante: FUNEROBLES, S.L

NIF/CIF Solicitante: B04892758

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CREMATORIO-TANATORIO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).				
	Creación de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10	10	Se crea un puesto de trabajo a jornada completa para el Administrador único de FUNEROBLES S.L.
1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10	25	Se crean 2 puestos de trabajo a jornada completa y 1 puesto de trabajo a media jornada, todos con contrato indefinido.
1.2	Mantenimiento de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo	6		

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



	mantenido por cuenta propia.			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4		
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6		
1.3	Mejora de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10		
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10		
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, ≤ 35 años (subcriterios acumulables).		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones



Puntuación máxima: 30				
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")	10		
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10		
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10		
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10	10	No existe crematorio en la localidad ni en los pueblos de los alrededores en un radio de acción aproximado de 40 Kms. Por lo que el proyecto contribuye a la mejora de servicios en toda la zona del levante almeriense.
4.2	Empresa de nueva creación.	10	10	Es una empresa de nueva creación según escritura de constitución en el año 2018
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8		



4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8		
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo	10	10	Se colocan placas solares para el abastecimiento de agua caliente sanitaria, suficientes para dicha actividad
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8	8	Toda la iluminación interior y exterior se realiza con lámparas led, contribuyendo a un menor consumo energético. Mayor aislamiento en toda la envolvente del edificio. Se colocan claraboyas en cubierta para una iluminación cenital y un mayor ahorro de energía
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10		
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		





6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL			73	

ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural (OG1PS1).

Solicitante: SENDEROS DEL PARQUE, SL

NIF/CIF Solicitante:B04897427

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA HOTEL SENDEROS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).				
1.1	Creación de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10	5	Se creará un puesto de trabajo, para limpieza y mantenimiento de las instalaciones, a media jornada durante todo el año.
1.2	Mantenimiento de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6	12	Se mantendrán dos puestos de trabajo como autónomos societarios.

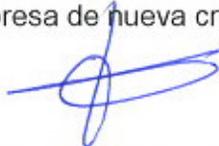
1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4	1	Se mantendrá un puesto de trabajo eventual de 3 meses a media jornada, para subsanar el exceso de demanda.
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6	9	Se mantendrán dos puestos de trabajo por cuenta ajena, uno para limpieza y mantenimiento de instalaciones a media jornada todo el año, y otro a jornada completa todo el año como gerente.
	Mejora de empleo.			
1.3	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10	10	La Junta directiva está formada por dos hombres y dos mujeres.



2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10		
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, ≤ 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")	10		
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10	10	La Junta directiva está formada por 2 menores de 35 años y 2 mayores de 35 años por lo que el 50% son menores de 35 años.
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10		
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10		
4.2	Empresa de nueva creación. 	10	10	Empresa con menos de 12 meses de creación. (fecha constitución 7 de diciembre de 2018 y

				solicitud presentada el 26 de enero de 2019)
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8	8	Es una mejora y ampliación del establecimiento actual.
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8		
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10		
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8		
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10		
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL			65	



ANEXO III

Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1
Solicitante: ECOGESTIONA SCA
NIF/CIF Solicitante: F04863304
Nombre del Proyecto: VOLTEADORA CON REMOLQUE DE RESTOS VEGETALES DE ORIGEN INTENSIVO "IN SITU"
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).				
	Creación de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10		
1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8	8	Creación de un puesto de trabajo, para operar con el equipo
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10		
1.2	Mantenimiento de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6	30	Mantiene 5 puestos de trabajo por cuenta propia
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo	4		

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



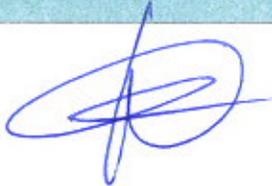
	Completo/Año).			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6		
	Mejora de empleo.			
1.3	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10		
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10		
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, ≤ 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes (basado en la	10		



	"Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")			
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10		
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10		
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10		
4.2	Empresa de nueva creación.	10		
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8	8	Amplia y mejora los servicios que presta a los agricultores
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8	8	Mejora del aprovechamiento de los recursos biológicos contenidos en los restos vegetales
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo	10		
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8		
5.3	Reutilización, reciclado o reducción	10	10	Reutilización de los



	de residuos.			restos vegetales en los lugares de generación mediante una previa higienización que garantiza su correcto aprovechamiento in situ
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL			64	



ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. (OG1PS1)

Solicitante: VENTA DEL POBRE S.A.

NIF/CIF Solicitante: A04052775

Nombre del Proyecto: MEJORA Y MODERNIZACIÓN HOTEL VENTA DEL POBRE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).				
1.1	Creación de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10		
1.2	Mantenimiento de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6		
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4		

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6	9	Se mantienen los 3 empleados por cuenta ajena con contrato indefinido, vinculados directamente al hotel, dos a jornada completa y uno a media jornada
	Mejora de empleo.			
1.3	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10		
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10		
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, ≤ 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.1	Introducción de medidas o acciones	10		



	positivas para jóvenes (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")			
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10		
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10		
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10	10	Servicio único en sus características dentro de la comarca de actuación.
4.2	Empresa de nueva creación.	10		
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8	8	Se trata de un proyecto de mejora y modernización de un establecimiento turístico.
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8		
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo	10	10	Se va a instalar un innovador sistema de climatización basado en aerotermia, un tipo de



				sistemas que no utilizan energía fósil, sino que recuperan energía procedente del aire, una fuente de energía renovable reconocida por la Directiva Europea 2009/28
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8	8	La inversión en la mejora de la eficiencia energética alcanza la cifra de 26.066,01, un 61,7% sobre el total de inversión del proyecto.
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10		
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL			45	



ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1.

Solicitante: MARÍA DEL CARMEN BAENA CORREA

NIF/CIF Solicitante: ****1380*

Nombre del Proyecto: MODERNIZACIÓN TALLER MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE EMBARCACIONES DE RECREO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²	Observaciones
1. Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables).				
1.1	Creación de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	10		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8		
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	10	5	Crea dos puestos a media jornada de forma indefinida, un hombre y una mujer durante 6 meses al año
1.2	Mantenimiento de empleo.			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6	6	La emprendedora mantiene su empleo.
	Por cada puesto de trabajo	4		

1 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

2 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



	mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).			
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6		
1.3	Mejora de empleo. Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	4		
2.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005"	10		
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10	10	La emprendedora es mujer.
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10		
3.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, ≤ 3.5 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.1	Introducción de medidas o acciones	10		





	positivas para jóvenes (basado en la "Guía para identificar la Pertinencia de Género. Unidad de Igualdad y Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2005")			
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10		
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10		
4.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 36		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10	10	La nueva línea de negocio explica en descripción no existe.
4.2	Empresa de nueva creación.	10		
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8	8	Proyecto de modernización y mejora de la actividad principal.
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8		
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 28		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo	10		
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8		
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10		

6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10		
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10		
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL			39	

